



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Acuerdo 2021-O.74.-12 Con base en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; 14 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 11 fracción IV y 13 fracción IV de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes para obtener la aprobación y publicación de las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, guardando congruencia con el Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; considerando las observaciones que resulten procedentes vertidas en esta sesión. El 3 de agosto de 2022 recibimos el oficio SEDEMA/MRG/511/2022 a través del cual Sedema refrendó el Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT. Por	No se tienen otros avances	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	En proceso



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
medio del oficio PAOT-05-300/500-836-2022 se solicitó a la Consejería Jurídica, poner a consideración de la Jefa de Gobierno el Decreto, para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX. Se tienen acercamientos con los funcionarios actuales de la Consejería Jurídica y Servicios Legales, de la Jefatura Gobierno de la Ciudad de México, con el propósito de retomar los temas pendientes, entre ellos el proyecto de reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT			



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte																																								
Acuerdo 2024-O.89.-14 Con base en el Artículo 73, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Artículos 10, 11, fracción IV, 13, fracción IV, 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 51, 85 y 86 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que, la Coordinación Administrativa realice las afectaciones presupuestales compensadas que sean necesarias durante el ejercicio 2025, para ejercer los recursos asignados en las partidas en las que se requiera, ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Al 30 de junio de 2025 se han realizado las siguientes afectaciones presupuestarias compensadas: <table><tr><th colspan="4">COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS TRAMITADAS DEL 01 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025</th></tr><tr><th>NÚMERO DE AFECTACION</th><th>MES DE AFECTACIÓN</th><th>IMPORTE</th><th>STATUS</th></tr><tr><td>06 PD PA 1547</td><td>ABRIL</td><td>73,516.45</td><td>CONTABILIZADO</td></tr><tr><td>06 PD PA 2370</td><td>MAYO</td><td>9,588.50</td><td>CONTABILIZADO</td></tr><tr><td>06 PD PA 2371</td><td>MAYO</td><td>2,700.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr><tr><td>06 PD PA 3097</td><td>MAYO</td><td>12,423.33</td><td>CONTABILIZADO</td></tr><tr><td>06 PD PA 4037</td><td>JUNIO</td><td>1,864.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr><tr><td>06 PD PA 4038</td><td>JUNIO</td><td>928.00</td><td>CONTABILIZADO</td></tr><tr><td>06 PD PA 4441</td><td>JUNIO</td><td>2,409,815.16</td><td>CONTABILIZADO</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>2,510,835.44</td><td></td></tr></table>	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS TRAMITADAS DEL 01 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025				NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS	06 PD PA 1547	ABRIL	73,516.45	CONTABILIZADO	06 PD PA 2370	MAYO	9,588.50	CONTABILIZADO	06 PD PA 2371	MAYO	2,700.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 3097	MAYO	12,423.33	CONTABILIZADO	06 PD PA 4037	JUNIO	1,864.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 4038	JUNIO	928.00	CONTABILIZADO	06 PD PA 4441	JUNIO	2,409,815.16	CONTABILIZADO	TOTAL		2,510,835.44		Coordinación Administrativa	EN PROCESO SD 2025-O.89.-14
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS TRAMITADAS DEL 01 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025																																											
NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS																																								
06 PD PA 1547	ABRIL	73,516.45	CONTABILIZADO																																								
06 PD PA 2370	MAYO	9,588.50	CONTABILIZADO																																								
06 PD PA 2371	MAYO	2,700.00	CONTABILIZADO																																								
06 PD PA 3097	MAYO	12,423.33	CONTABILIZADO																																								
06 PD PA 4037	JUNIO	1,864.00	CONTABILIZADO																																								
06 PD PA 4038	JUNIO	928.00	CONTABILIZADO																																								
06 PD PA 4441	JUNIO	2,409,815.16	CONTABILIZADO																																								
TOTAL		2,510,835.44																																									



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Acuerdo 2024-O.89.-21 Con base en el Artículo 73, fracción I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción II y III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 1, 13 fracción IV y 54, fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral 8 y 10, derechos inciso 6) obligaciones inciso 11) de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación 2025 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Para el ejercicio fiscal 2025, se implementa el Programa Anual de Capacitación satisfactoriamente; al mes de marzo se contó con 7 cursos tomados por 89 personas servidoras públicas. Cabe destacar que independientemente que esta Entidad no tuvo recursos presupuestales asignados, se buscó la alternativa de brindar capacitación sin costo.	Para el ejercicio fiscal 2025, se implementa el Programa Anual de Capacitación satisfactoriamente; al mes de junio se contó con 14 cursos tomados por 156 personas servidoras públicas. Cabe destacar que independientemente que esta Entidad no tuvo recursos presupuestales asignados, se buscó la alternativa de brindar capacitación sin costo. Es importante señalar que habiéndose aprobado el PAC, en la última Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, se presentarán los resultados alcanzados el ejercicio fiscal 2025.	Coordinación Administrativa	Concluido Soporte documental SD2024-O.89.-21